



SEDECO busca la mejora regulatoria de trámites y servicios

- **SIAPEM, único medio de registro de trámites para la apertura y operación de un establecimiento mercantil en el Distrito Federal**

Los Lineamientos generales para la operación del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM) que entran en vigor el día de hoy, cumplen con la obligatoriedad que tiene la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal como responsable de implementar el Sistema mediante el cual se presentarán los Avisos, Solicitudes de Permiso y Autorizaciones de Establecimientos Mercantiles, señalado por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se busca, dentro de las acciones estratégicas de la SEDECO, la mejora regulatoria de trámites y servicios, a través de instaurar un gobierno que utilice los recursos tecnológicos que permitan reducir costos de operación, tiempos de espera y mejorar la atención al público.

El Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, implementado por la Secretaría de Desarrollo Económico es el único medio de registro para que las personas físicas o morales puedan presentar sus Avisos, Solicitudes de Permiso, Registros o Autorizaciones para la apertura y operación de un establecimiento mercantil en el Distrito Federal.

El ingreso al sistema es a través de la página de internet de la SEDECO, www.sedecodf.gob.mx y también, desde otras páginas del Gobierno del Distrito Federal o dependencias federales, que por sus actividades requieran tener el vínculo para brindar una mejor atención ciudadana.

El ciudadano tiene en el SIAPEM a su disposición 14 trámites diferentes relacionados con la apertura y operación de los establecimientos mercantiles y al terminar de realizarlos los ciudadanos reciben en su correo electrónico, en menos de 5 minutos su acuse de recibo que permite en el caso de las aperturas de los establecimientos de bajo impacto, abrir de inmediato su negocio (tiendas de abarrotes, cafeterías, papelerías, farmacias, estéticas, entre otros giros).

Solamente los trámites que son solicitudes de permisos o de autorizaciones (permisos de impacto vecinal y zonal, así como sus modificaciones, revalidaciones o traspasos), requieren obtener respuesta de parte de las autoridades delegacionales, sobre la procedencia o no de su solicitud (restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, salones de fiestas, hoteles, bares cantinas, discotecas, entre otros).

Los trámites que se pueden realizar a través del SIAPEM, son los siguientes:

| |
|---|
| Solicitud de Permiso para que un giro mercantil de Bajo Impacto o de Impacto Vecinal opere, por una sola ocasión, por un periodo determinado de tiempo, o por un solo evento, como giro mercantil de Impacto Zonal. |
| Aviso de modificación del domicilio de establecimiento mercantil, con motivo del cambio de nomenclatura del lugar donde se ubica |
| Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto. |
| Solicitud de modificación del Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o de Impacto Zonal, por variación de superficie, aforo, giro mercantil, nombre o denominación comercial, o cualquiera otra |
| Solicitud de Revalidación del Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal. |
| Solicitud de cese de actividades o cierre del establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Zonal; o Aviso de suspensión temporal o cese definitivo de actividades de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto |
| Solicitud de Traspaso de establecimiento mercantil que opera con Permiso; o Aviso de Traspaso de establecimiento mercantil de Bajo Impacto |
| Solicitud de Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal. |
| Aviso para la colocación en la vía pública de enseres e instalaciones de establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas, y revalidación del mismo. |
| Aviso de modificación en el aforo, giro mercantil, nombre o denominación comercial, o alguna otra que tenga el establecimiento mercantil con giro de Bajo Impacto. |
| Solicitud de Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal. |
| Autorización para ampliación de horario de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal |
| Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Licencia de Funcionamiento Tipo A, B, Ordinaria o Especial, para en lo sucesivo operar con Permiso para funcionar Establecimiento Mercantil con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal, según corresponda |

Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Declaración de Apertura, para en lo sucesivo funcionen con Aviso para operar Establecimiento Mercantil con giro de bajo impacto.

La Secretaría de Desarrollo Económico tiene a disposición de los empresarios, recursos humanos capacitados y los siguientes medios para que puedan solicitar orientación en el llenado de los trámites de apertura y operación de sus negocios:

Página WEB: www.sedecodf.gob.mx

Correo electrónico para dudas sobre el SIAPEM: dudas.siapem@sedecodf.gob.mx

Teléfonos: 56 82 36 46 y 56 82 65 75 Ext. 161 y 224. Directo: 56 87 92 70